

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

366 Resolución de 22 de enero de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 13 de junio de 2023, que publicó el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

Por Resolución de 13 de junio de 2023 del titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social (BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023), modificada por Resolución de 11 de julio de 2023 (BORM n.º 160 de 13 de julio de 2023), se resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2024.

Posteriormente el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha acordado modificar una de sus fiestas locales para el año 2024, comunicándolo a la Dirección General de Trabajo, competente en la materia actualmente (Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Se modifica la Resolución de 13 de junio de 2023, por la que se publicó el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2024 (BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el municipio de Las Torres de Cotillas, pasa a tener la siguiente redacción:

Nº	MUNICIPIO	1.º FESTIVO			2.º FESTIVO		
		Día Semana	D	Mes	Día Semana	D	Mes
40	TORRES DE COTILLAS, LAS	MARTES	2	ABRIL	VIERNES	30	AGOSTO

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Murcia, 22 de enero de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.